



**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL INE Y A LA FEPADE INVESTIGUEN LA REUNIÓN REALIZADA CON LAS Y LOS SENADORES DE MORENA, EL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN FAVOR DEL CANDIDATO DE LA COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA” A GOBERNADOR DE TAMAULIPAS.**

Los suscritos **Senadoras y Senadores** de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo de **URGENTE RESOLUCIÓN**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El sistema democrático es dinámico y cambiante, y se ha transformado para poder garantizar la pluralidad, pero especialmente para generar un piso parejo e igualitario para todos los candidatos.

En este sentido, la democracia mexicana se ha fortalecido con el paso de los años para garantizar la equidad en la contienda; la independencia de los órganos y las funciones de gobierno; regulando la propaganda y el apoyo desde el gobierno para los candidatos del partido oficial. Estas modificaciones se han ido realizando a partir de grandes reformas desde la década de los ochenta y hasta la reforma de 2014, gracias a esfuerzos sociales y a la construcción de acuerdos que cambiaron totalmente la geografía política del país a través de la máxima expresión de la participación ciudadana: El ejercicio del voto de forma equitativa e igualitaria.

Dentro de las modificaciones constitucionales más importantes que se han hecho en materia electoral, fue incluir el principio de imparcialidad, previsto en el párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución, y el cual busca prevenir y sancionar aquellos actos en los que el uso indebido de recursos financieros, humanos y materiales que pertenecen al Estado. De lo contrario, el uso de recursos a los que los demás candidatos no tienen acceso podría tener un impacto real o poner en riesgo los principios de equidad en la contienda.

La prohibición del constituyente es justificada, debido a que la mera presencia o el conocimiento de la aprobación, apoyo o simpatía de un servidor público tiene consecuencias inequitativas, ya que puede motivar a los ciudadanos a votar por un candidato, basado en el desempeño o en los resultados de quien se encuentra



desempeñándose en el cargo, o bien, puede votar por un candidato basándose en las ideas o el partido político que representa.

Ahora bien, aun cuando las leyes electorales dan un tratamiento distinto a legisladores y a quienes buscan cargos ejecutivos, puesto que los primeros son órganos colegiados, lo cierto es que el Sistema Electoral Mexicano incentiva a los legisladores postulados por un partido político a ser porta voz del partido político que pertenece, dado que las decisiones no dependen únicamente de ellos, no asumen toda la responsabilidad por los resultados políticos que obtengan. Además de que actúan tanto en su desempeño legislativo como en su carrera política atendiendo directrices, lineamientos o ideologías del partido que respaldan, y actúan con base en los intereses que se generan al interior del partido, en este contexto, y considerando que estamos en plena jornada electoral para la elección de 6 nuevos gobernadores, es indiscutible que la reunión celebrada al interior del Senado de la República con el candidato a gobernador de Tamaulipas por parte de la Coalición “Juntos Haremos Historia”, Américo Villarreal constituye una violación al artículo 134 Constitucional.

Este lunes, quienes encabezan los órganos directivos del Senado, encabezaron un acto proselitista, junto con el dirigente nacional de Morena en la Sala de la Junta de Coordinación Política, y al cual asistieron la mayoría de los integrantes del Grupo Parlamentario de Morena. Citando al actual coordinador de dicha bancada, “el propósito de esta reunión es cerrar filas con nuestro candidato, el senador con licencia Américo Villarreal, a quien le reiteramos todo ...nuestro respaldo político y todo nuestro respaldo institucional, fue por acuerdo unánime del Grupo Parlamentario de MORENA, del Partido del Trabajo y del Partido Verde Ecologista de México el que le refrendáramos todos nuestro deseo de convertirse en el ...gobernador de Tamaulipas, ese el es propósito de esta reunión”.

Esta reunión respaldada por los senadores y senadoras de las bancadas en el Senado que conforman la coalición Juntos Haremos Historia, también acudieron representantes del congreso local de Tamaulipas, según lo anunció Ricardo Monreal, y quedó de manifiesto que se echó mano de los recursos materiales, humanos y financieros para realizar un acto proselitista en favor del candidato a la gubernatura de Tamaulipas, como se aprecia a continuación:

- 1) El acto fue realizado en un día hábil y en horas hábiles al interior del Senado de la República, concretamente, en la Sala de reuniones de la presidencia de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.



Del tweet anterior se puede apreciar que la reunión se celebró alrededor de las 12:49 am el lunes 23 de mayo de 2022.

Asimismo, de las publicaciones siguientes se puede apreciar que la reunión se realizó en el Senado de la República, y que acudió el dirigente nacional de morena, así como el candidato de morena a la gubernatura de Tamaulipas.



- 2) Para la celebración de esta reunión, las y los senadores de la bancada de Morena hicieron uso de los recursos materiales y humanos del Senado de la República.



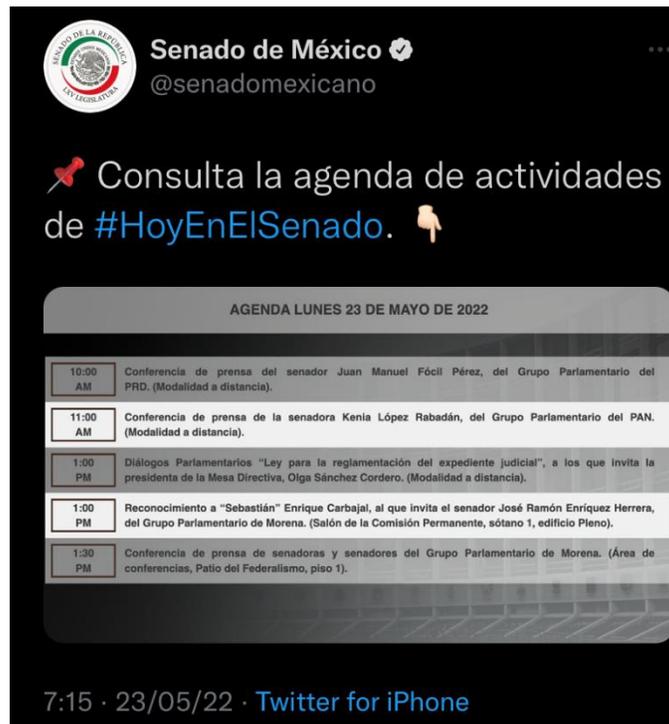
De la fotografía anterior, se observa que fue celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, y que se gastaron botellas de agua y vasos desechables, y su contenido, del Senado.



- 3) Asimismo, de las fotografías anteriores, se puede ver que acudieron servidores públicos y trabajadores que se encuentran inscritos en la nómina del Senado de la República a este acto proselitista, en horario laboral y días hábiles. Además del uso de impresoras propiedad del Senado para el referido evento:

- 4) Se usaron los medios del senado para difundir que la conferencia de prensa del Grupo Parlamentario de Morena, lo que sin duda aumenta el número de personas que tuvieron conocimiento del apoyo de la presidenta del senado; del presidente de la Junta de Coordinación Política; y, de la mayoría de las y los Senadores del Grupo Parlamentario de Morena. En suma, al establecerlo como parte de las actividades del día al interior del Senado se usó el poder de convocatoria institucional para la atención y asistencia de medios de comunicación y por tanto se potencializó su difusión, influyendo directamente en la percepción del electorado:

AGENDA LUNES 23 DE MAYO DE 2022	
10:00 AM	Conferencia de prensa del senador Juan Manuel Fócil Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD. (Modalidad a distancia).
11:00 AM	Conferencia de prensa de la senadora Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del PAN. (Modalidad a distancia).
1:00 PM	Diálogos Parlamentarios "Ley para la reglamentación del expediente judicial", a los que invita la presidenta de la Mesa Directiva, Olga Sánchez Cordero. (Modalidad a distancia).
1:00 PM	Reconocimiento a "Sebastián" Enrique Carbajal, al que invita el senador José Ramón Enríquez Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena. (Salón de la Comisión Permanente, sótano 1, edificio Pleno).
1:30 PM	Conferencia de prensa de senadoras y senadores del Grupo Parlamentario de Morena. (Área de conferencias, Patio del Federalismo, piso 1).



- 5) Finalmente, sobra decir que los videos y fotografías en los que aparecen los y las senadores de Morena, PT y PVEM fueron difundidos en las redes sociales de quienes participaron en el evento como se muestra en el número 1), influyendo directamente en las preferencias del electorado.

La propaganda es la acción y efecto de dar a conocer algo con el fin de atraer adeptos o compradores, en el caso de la política y, por tanto, de una jornada electoral, es preciso analizar las circunstancias, a fin de respetar el derecho a la libertad de expresión, de asociación y de afiliación, sin que ello implique tolerar las violaciones a la constitución y a la legislación electoral, por ello es necesario distinguir entre las relaciones que los legisladores mantienen con su partido para ejecutar adecuadamente su función: representación ciudadana. Es decir, la relación de un legislador con el proyecto político de su partido está limitada a dos situaciones: 1) sus obligaciones, y 2) sus intereses personales como militante. Lo anterior, porque la función representativa que ejercen implica que los legisladores tienen, ante la ciudadanía que los eligió representantes, la obligación de ejercer, efectivamente, la función que se les encomendó.

En otras palabras, la posibilidad de que los legisladores se reúnan con miembros de su partido para acordar estrategias o dar seguimiento a temas y propuestas legislativas no justifica la organización o asistencia de los legisladores a actos proselitistas del partido, así lo ha mencionado la Sala Superior, pues ello no puede ser un pretexto para justificar una violación al principio de imparcialidad, ya que nada les permite anteponer sus intereses de carácter electoral sobre su obligación pública.

En suma, es relevante mencionar que en el pasado el Senado de la República ha realizado esfuerzos en conjunto para prevenir el mal uso de los recursos de esta Cámara en favor de candidatos y así evitar vulnerar la voluntad popular en los procesos democráticos, tal fue el caso en el proceso electoral de 2020-2021, cuando la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores suscribió un acuerdo que establecía la prohibición de la utilización de recursos públicos durante dicho proceso electoral, ya sean materiales, humanos o financieros, con el fin de preservar la equidad en la contienda, en términos de la legislación electoral vigente.

Por ello es que las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) exigimos la prohibición de la utilización de recursos materiales, humanos y financieros del Senado de la República para la realización de actos proselitistas, ni ningún otro tipo de acto que busque influir, promover o influir el voto de la ciudadanía en favor de un partido político, coalición, candidato o precandidato. Por lo anterior, sometemos a consideración de esta asamblea el presente:



## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Instituto Nacional Electoral y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales investiguen y emitan las sanciones y medidas cautelares correspondientes en contra de los servidores públicos que violaron el principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 constitucional derivado de la reunión realizada con las y los senadores de Morena, el Partido del Trabajo y del Partido Verde Ecologista de México en favor del candidato de la coalición “Juntos Haremos Historia” a gobernador de Tamaulipas, la cual tuvo lugar el pasado 23 de mayo en instalaciones del Senado de la República.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Grupo Parlamentario de MORENA en el Senado de la República, así como al Partido Político de MORENA a que se apegue a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Federal que prohíbe el uso de recursos públicos, humanos, materiales o financieros del Senado de la República para promover o influir de cualquier forma, en el voto a favor de un partido político, coalición o candidato durante el proceso electoral local 2022.

**TERCERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a los órganos de gobierno de la Cámara de Senadores a que suscriban un nuevo Acuerdo en el que se prohíba estrictamente el uso de recursos económicos, financieros, humanos y materiales, así como la utilización de medios de comunicación social, sitios de internet y redes sociales del Senado de la República, para promover o influir en cualquier forma en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, durante los periodos de campaña locales.

*Dado en el Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los 25 días del mes de mayo del año dos mil veintidós.*

## **SUSCRIBEN**

**LAS SENADORAS Y SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**